(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL BENDICIÓN DEL PASTAL R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 002-2021 -PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 28 de julio de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 del 02 de septiembre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa

en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo 1 del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 055 se encuentra la **Resolución No. 002-2021 -PJ-LE-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 002-2021 -PJ-LE-MEFCCA, León, veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha veintiséis de Julio del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL BENDICIÓN DEL PASTAL R.L.** con domicilio social en el Municipio de León, departamento de León. Se constituye a las una de la tarde del día dieciséis de Marzo del año dos mil veintiuno. Se inicia con treinta y dos (32) asociados, cero (0) hombres, treinta y dos (32) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 4,800 (cuatro mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C$ l ,600 (un mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL BENDICIÓN DEL PASTAL R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Martha Lorena Rueda ;** Vicepresidente (a): **Fanny De La Cruz Solano Hernández;** Secretario (a): **Genara Mariluz Hernández;** Tesorero (a): **Anastacia Ramona López Rueda;** Vocal: **María Verónica Hernández Sevilla.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. **(f) Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26640